



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2025-03373524-E-UBA-DAPA#REC - Federico SPOLIANSKY - Eximición del Ciclo Básico Común (CBC) para la Carrera de Bioquímica -Plan 2023- proveniente de la Carrera de Licenciatura en Psicología, de la Facultad de Psicología de esta Universidad

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Licenciado en Psicología Federico SPOLIANSKY solicita ser eximido de la realización del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica –plan 2023– de esta Casa de Estudios, en su carácter de egresado de la Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

El informe IF-2025-04329167-UBA-DAT#SA_FFYB emitido por la Dirección de Alumnos y Títulos.

Que en CE-2025-03373445-UBA-DAPA#REC orden 4 de EX-2025-03373524-E-UBA-DAPA#REC, obra el Título de Licenciado en Psicología otorgado al recurrente por la Universidad de Buenos Aires, con fecha 17 de julio de 2009.

Que el Tribunal de Equivalencias de esta Casa de Estudios debe expedirse sobre las equivalencias de las asignaturas obligatorias según la Carrera del Ciclo Básico Común de esta Universidad, atento lo dispuesto en el artículo 1803 de I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R (Física e Introducción a la Biofísica y Biología e Introducción a la Biología Celular).

Que el Tribunal de Equivalencias analizó la documentación presentada por el recurrente considerando que no pueden otorgarse como equivalentes las asignaturas obligatorias del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica – plan 2023 – antes mencionadas.

Por ello, atento lo aconsejado por el TRIBUNAL DE EQUIVALENCIAS, de conformidad con lo establecido en I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R y lo acordado en la sesión de fecha 16 de diciembre de 2025;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

R e s u e l v e:

ARTÍCULO 1º.- NO HACER LUGAR a la eximición solicitada por el Licenciado en Psicología Federico SPOLIANSKY (DNI N° 21.831.619) de la realización de las asignaturas FÍSICA E INTRODUCCIÓN A LA BIOFÍSICA (53) y BIOLOGÍA E INTRODUCCIÓN A LA BIOLOGÍA CELULAR (54) del Ciclo Básico Común para la Carrera de Bioquímica –plan 2023– de esta Casa de Estudios.

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que los artículos 1801 y 1802 del I-16 CÓDIGO.UBA Capítulo R, establecen el mecanismo de compensación para el resto de las asignaturas del Ciclo Básico Común de esta Universidad, que no se contemplan en esta resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese; pase a la Dirección de Alumnos y Títulos para su conocimiento, notificación al interesado e informe al Ciclo Básico Común. Cumplido remítase a la Dirección General de Títulos y Planes de esta Universidad para su conocimiento y guarda.